

AUDIENCIA DE AVOCAMIENTO: En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 05 días del mes de junio del año 2026, siendo las 09:33 horas y en el marco del expediente RO-00189-P-2026 - AMULEF MAXIMILIANO ANDRES S/ DETENIDO EN UNIDAD CARCELARIA, comparece por ante el señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, y por ante mí, ROBERT GUSTAVO ZAPATA, Secretario autorizante, el interno MAXIMILIANO ANDRES AMULEF, alojado en el Establecimiento de Ejecución Penal N° 2, asistido por su Defensor Dr. MAXIMILIANO BALLVE BENGOLEA, todos por el sistema de videoconferencia zoom con el fin de llevar a cabo la presente audiencia fijada con el objeto de hacerle saber sus derechos y deberes en la etapa de ejecución.

El interno agota pena el 02/10/2028.

Se deja constancia que la presente audiencia es registrada en soporte de audio digital de audio y los fundamentos en extenso de lo resuelto quedarán en dicho soporte, sólo registrándose pequeñas anotaciones de los alegatos de las partes y sólo a continuación la parte resolutive, a los efectos de las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

Abierto el acto el Sr. Juez se presenta, notifica al interno de sus derechos y obligaciones, agregando que podrá acceder a los beneficios de Salidas transitoria a partir del día 02/04/27 y Libertad Asistida el 02/07/28. No tiene Libertad condicional por ser reincidente. Aún así esas fechas son uno de varios requisitos que debe reunir, por lo que tendrá esforzarse. Cualquier petición que tenga puede realizarla cursando un escrito confeccionado de su puño y letra, o través de su Defensor.

El interno expresó que tiene dos hijos pequeños. Solicita saber cómo puede hacer para que le permitan el ingreso de ellos al Pena. Por otro lado no lo llevan a la escuela, ni a hacer deportes. Se encuentra alojado en el Pabellón 1 (celda 5). No tiene problemas con nadie. Recibe visitas de su madre.

A ello el Sr. Juez informa al interno que en relación a sus hijos por medio de su Defensa tendrá que averiguar si existe alguna prohibición de acercamiento de usted hacia la madre de los menores, incluso en el fuero de familia. En relación a la escuela tal vez en el 2do semestre lo incorporen. Por lo que observa de los registros hace quince días que está en el Penal, por lo que aún se está en tiempo para recibir el plan de tratamiento y la historia criminológica.

La Defensa manifiesta que por el momento no tiene nada que agregar, solo que en breve

se presentará en el Penal para tomar contacto directo con su defendido.

El señor Juez de Ejecución Penal, Dr. FERNANDO ROMERA, **RESUELVE:** Dar por terminada la audiencia.

No siendo para más se da por finalizada la presente.

Dr. FERNANDO ROMERA

Juez de Ejecución Penal

ROBERT GUSTAVO ZAPATA

Secretario de Ejecución Penal